



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
2018-2021
POR UN GOBIERNO PLURAL E INCLUYENTE.



"2020, Año de Leonora Vicario, Benemérita Madre de la Patria."

VILLA DE LA PAZ, S.L.P. A 28 DE AGOSTO DE 2020

OFICIO No: D.O.P.D.U./391/2020

ASUNTO: **FACTIBILIDAD USO DE SUELO.**

C. VÍCTOR HUGO MAGAÑA SANDOVAL
DOMICILIO: CALLE AGUSTÍN DE ITURBIDE No.34
VILLA DE LA PAZ, S. L. P.
PRESENTE.-

En uso de la facultad que me confiere la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, esta Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano por medio del presente expide:

**LA FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO
POSITIVA**

Al inmueble o predio ubicado sobre la **Calle Agustín de Iturbide No. 34 en esta cabecera Municipal de Villa de La Paz S. L. P.**, el cual cuenta con una superficie total de **3,037 M2**, según Escritura Pública y que tendrá un uso para **Habitacional de Media Densidad**, dicho inmueble cuenta con las características propias para la correcta operación del sitio descrito con anterioridad. Esta factibilidad se otorga con fundamento en el Artículo 18 referente a los servicios de planeación Fracción II Inciso C., de la Ley de Ingresos de este Municipio de Villa de La Paz, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2020.

Esta factibilidad no acredita la autorización de uso de suelo ya que dicha autorización es competencia de la Mesa Colegiada de Revisión de Proyectos en materia de Desarrollo Urbano, artículo 427 de la Ley de ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de San Luis Potosí reformada al 3 de octubre de 2019.

En la inteligencia que el presente oficio no implica la autorización de Uso de Suelo, ni certifica la propiedad del mismo.

Para los fines legales que a la parte interesada convengan se extiende la presente.



ATENTAMENTE:

ING. KARINA YAZMIN RODRÍGUEZ ALVARADO
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO